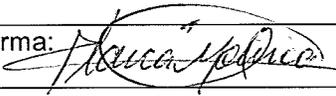
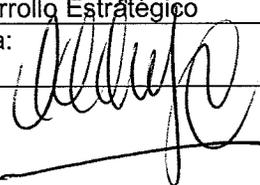
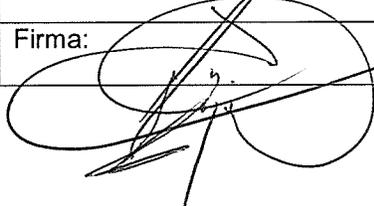


**Presidencia de la República**  
**Dirección General de Servicio Civil**



**Políticas Institucionales de Investigación de la**  
**Unidad de Investigación y Desarrollo (UNIDE)**  
**Área de Desarrollo Estratégico**

Elaboro	Revisó	Aprobó
Nombre: Mónica Abarca Abarca	Nombre: Olman Jiménez Corrales	Nombre: Hernán Alberto Rojas Angulo
Cargo: Coordinadora UNIDE	Cargo: Director Área de Desarrollo Estratégico	Cargo: Director General
Firma: 	Firma: 	Firma: 

 <p data-bbox="422 178 868 210"><b>Dirección General de Servicio Civil</b></p>	<p data-bbox="1015 178 1266 220">Código: PE-1-PO-22</p>
<p data-bbox="243 304 966 420"><b><i>Políticas Institucionales de Investigación de la Unidad de Investigación y Desarrollo (UNIDE) – Área de Desarrollo Estratégico</i></b></p>	<p data-bbox="1015 273 1136 304">Versión: 1</p>
	<p data-bbox="1015 336 1307 409">Fecha de aprobación: 3 de marzo, 2016</p>
	<p data-bbox="1015 430 1201 472">Página: 2 de 2</p>

## Antecedentes

---

La Dirección General de Servicio Civil (DGSC) ha considerado la investigación en el sector público como una llave de acceso para la creación del capital intelectual, ya que a través de ésta se logra desarrollar ideas que al darle forma logran concretar una investigación final con miras a mejorar la calidad del servicio que se brinda tanto en la DGSC como para el Régimen de Servicio Civil (RSC) y en el Sector Público en general.

En ese sentido, la DGSC está interesada en lograr que se genere, no solo a lo interno, sino también al resto del RSC y en su entorno externo una actividad investigativa que coadyuve a una eficiente gestión de los procesos de recursos humanos, mediante su rectoría técnica, que se ejerza con el apoyo de la Unidad de Investigación y Desarrollo (UNIDE) dentro del Área de Desarrollo Estratégico (ADE).

De esta manera, la DGSC renueva su responsabilidad como rector y asesor en materia investigativa, procurando con la UNIDE proveer, controlar y brindar la asesoría técnica para coordinar, orientar, normar y desarrollar en este ámbito, en primera instancia a nivel del RSC, expandiendo sus resultados al Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGEREH) y, posteriormente, al lograr posicionar una cultura investigativa, se trascienda al Estado Costarricense.

Dentro de este contexto resulta importante actualizar y dar mantenimiento a las regulaciones que esta Dirección General ha dispuesto, en este sentido, seguidamente se presenta un cuerpo básico de políticas generales que orientan y delimitan la acción investigativa en las diferentes áreas de nuestra institución y el SIGEREH, estas políticas pretenden asegurar la rigurosidad, efectividad, pertinencia y relevancia en los procesos y resultados de la investigación que se emprenda como parte de las acciones cotidianas y estratégicas.

 <p data-bbox="423 178 867 207"><b>Dirección General de Servicio Civil</b></p>	Código: PE-1-PO-22
<p data-bbox="248 306 964 415"><b><i>Políticas Institucionales de Investigación de la Unidad de Investigación y Desarrollo (UNIDE) – Área de Desarrollo Estratégico</i></b></p>	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 3 de marzo, 2016
	Página: 3 de 3

## Políticas

---

- La investigación aplicada a la función pública y la gestión de Recursos Humanos y del empleo público será una prioridad para la DGSC, en su rol de asesor en materia técnica, promoverá y apoyará por medio de la UNIDE que las diversas instancias que conforman el SIGEREH, contemplen dentro de sus planes de trabajo el desarrollo de investigaciones atinentes a la labor sustantiva de sus respectivos campos de actividad y valorar en cada caso, cuáles investigaciones ameriten llevar a cabo un proyecto práctico de gestión en la materia investigada.
- Se fomentará la formación y capacitación de personas relacionadas con el desarrollo de investigaciones en las dimensiones paradigmáticas, métodos, técnicas, guías e instrumentos, como medios para sustentar teóricamente los proyectos de investigación.
- Promover la adopción de modernos e innovadores instrumentos de investigación y herramientas teórico-prácticas, que aseguren el procedimiento metodológico establecido.
- Todo proyecto de investigación asumido formalmente por las Áreas de la DGSC, así como las diversas instancias que conforman el SIGEREH, deberán cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica de Investigación, Guía Metodológica de Proyectos u otro instrumento generado para tal fin.
- Las propuestas temáticas de investigación de las Áreas de la DGSC, así como de las diversas instancias que conforman el SIGEREH, se originarán de las demandas pertinentes de los usuarios internos y externos, con el fin de que las acciones institucionales impacten de manera decisiva la calidad de los productos y servicios que se brinda.

 <p data-bbox="422 178 868 210"><b>Dirección General de Servicio Civil</b></p>	Código: PE-1-PO-22
<p data-bbox="243 304 966 420"><b><i>Políticas Institucionales de Investigación de la Unidad de Investigación y Desarrollo (UNIDE) – Área de Desarrollo Estratégico</i></b></p>	Versión: 1
	Fecha de aprobación: 3 de marzo, 2016
	Página: 4 de 4

- La investigación científica en materia de función pública, gestión del talento humano y del empleo público, ha de constituirse en la base de la innovación, la flexibilidad y la adaptación al cambio; por lo que la labor investigativa se impulsará como eje catalizador del aprendizaje organizacional, la comunicación, la cooperación inter áreas, la formación de equipos de trabajo interdisciplinarios y el servicio al usuario y al ciudadano en general.
- La actividad investigativa para la DGSC y el SIGEREH, será organizada por la UNIDE, basándose en los resultados obtenidos en la Detección de Necesidades de Investigación que realizará, (en el momento oportuno) cada OGEREH, así como de otras instancias
- Se establecerá un protocolo en el que se registren las propuestas temáticas de investigación realizadas en la DGSC y el SIGEREH, con propósitos de seguimiento, evaluación, divulgación, determinación de nuevas necesidades, entre otros fines.
- Los resultados de las investigaciones realizadas por la UNIDE serán difundidos y comunicados a lo interno del Régimen de Servicio Civil, y más allá de éste, según la pertinencia del tema.
- Se establecerán y mantendrán nexos de cooperación mutua con instituciones u organismos nacionales o internacionales dedicados a la investigación en temas relacionados con la función pública y la gestión de Recursos Humanos y del empleo público, con el fin de facilitar el intercambio de información científico-técnica y compartir recursos, experiencias y resultados de investigaciones.